



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 126, fecha: viernes, 05 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

DECRETO DELEGACIONES ESPECIALES EN CONCEJALES

1725

En consideración a la reciente constitución de esta Corporación, en conformidad con las Elecciones Locales celebradas el 26 de Mayo de 2019 y vistos los artículos 23.3 de la LRBRL y 43, 44 y 45 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar Concejales Delegados, con el carácter de delegaciones especiales relativas a los servicios o áreas que a continuación se relacionan, comprendiendo dichas Delegaciones la dirección interna y gestión de los servicios o áreas correspondiente, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los siguientes concejales:

- Concejalia de Juventud y deportes. D.Diego Rojo Villar.
- Concejalia de Bienestar Social, Mayores y Familia. D.Antonio Gregorio Lafuente.
- Concejalia de Educación y Cultura. Dª María de los Angeles Moreno Sánchez.
- Concejalia de Obras y Servicios . D.Mariano Cerrada Heras.
- Concejalia de Comercio ,Industria y Turismo. D.Jesús del Melado García.



Y respecto a las áreas de Urbanismo, Hacienda, Festejos y Agricultura y Medio Ambiente, no se efectúa delegación haciéndose cargo el Alcalde -Presidente.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a los interesados y publicarlo ene. Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de este Decreto.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

En Jadraque, a 02 de Julio de 2019.El Alcalde-Presidente, D.Hector Gregorio Esteban